



## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 787-2016-GR.CAJ-DSRSJ-DG/OE-GD-RR.HH

Jaén, 19 de Mayo del 2016

### VISTO:

El Oficio N° 096-2016-GR.CAJ/DSRSJ-DG/DESP/DAICS, del 19 de abril del 2016; y;

### CONSIDERANDO

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías del proceso para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA, se aprobó la "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Gestión en Salud" NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01, cuyo objetivo es establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud y a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.

Que, por Resolución Ministerial N° 889-207/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 123-MINSA/DGSP V.01 "Directiva Administrativa para el Proceso de Auditoría de Caso de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo fin es contribuir a mejorar el desempeño de los profesionales de la salud en la prestación de la atención en los establecimientos de salud.

Que, con Resolución Ministerial N° 601-2007/MINSA, se aprobó el Documento Técnico Plan de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud NT N° 29-MINSA/DGSP-V.01, 2007-2009, con la finalidad de mejorar la calidad de la atención en salud incidiendo en el desempeño de los profesionales de la salud que brindan atención en los establecimientos del Sector Salud.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Sede Sub Regional de Salud Jaén, aprobado mediante Resolución Directoral N° 662-2006-GR-CAJ-





## RESOLUCION DIRECTORAL

DSRSJ-DG/OP, en su página 94 regula las funciones específicas del Director de Atención Integral y Calidad en Salud, oficina que está considerada como órgano de línea, siendo que específicamente en el literal d) señala "Participar en el monitoreo, supervisión y evaluación de la calidad de la atención integral de salud, la satisfacción del usuario e impulsar el desarrollo de procesos de mejora continua".

Que, mediante el Oficio N° 012-2016-GR.CAJ/DSRSJ-DG/DESP/DAICS/GCAL, del 12 de abril del 2016, la Coordinadora de Gestión de Calidad, remite adjunto el Plan Anual de Gestión de Calidad en Salud 2016, para su respectiva aprobación.

Que mediante el Oficio N° 096-2016-GR.CAJ/DSRSJ-DG/DESP/DAICS, del 19 de abril del 2016, la Dirección de Atención Integral y Calidad de Salud, emite opinión favorable sobre el citado plan, recomendando para tal efecto emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, la gestión de calidad constituye un reto para todo el sistema de salud, está establecido en las doce (12) Políticas Nacionales de Calidad en Salud, de las cuales seis (6) son específicas para las Organizaciones Proveedoras de Atención de Salud y Sus Establecimientos de Salud.

Estando a lo propuesto por la Directora de Atención Integral y Calidad de Salud, con las visaciones de las oficinas correspondientes, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", la Resolución Directoral N° 662-2006-GR-CAJ-DSRSJ-DG/OP que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Sede Sub Regional de Salud Jaén,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el "Plan Anual de Calidad en Salud 2016" de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén, el que consta de catorce (14) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Dirección de Atención Integral y Calidad de Salud, la difusión, seguimiento, evaluación y ejecución, informando a la Dirección General y a la Oficina de Planeamiento Estratégico,





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN



# RESOLUCION DIRECTORAL

trimestralmente los avances del "Plan Anual de Calidad en Salud 2016" de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN

*Willy G. De La Cruz López*

Méd. Cir. Willy G. De La Cruz López  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. N° 85290

WGD/L/VRPV

CC.

- Dirección General
- Oficina de Administración.
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Dirección de Atención Integral y Calidad de Salud
- Asesoría legal
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo